## REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



Rawson Septiembre de 2018.

Expte.: 38326/18 I. P. V. Y D. U.

Concurso de Precios 13/18 – Proyecto y Readecuación de la Red Cloacal B° Rene Favaloro Km. 14 – Comodoro Rivadavia.

Dictamen 57/18

## Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 13 /18, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para ejecutar la obra "Proyecto y Readecuación de la Red Cloacal del barrio Rene Favaloro en Km. 14", en la Localidad de Comodoro Rivadavia.

El presupuesto oficial es de \$ 2.365.844,46 valores a Julio de 2018; con un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) dias corridos, siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

Según Acta de Apertura de ofertas (hoja 68 ipv), se ha presentado una sola empresas oferente. Oferta nº 1 - EDISUD S.A., cuya cotización es de \$ 2.897.614,39 en su oferta básica; de \$ 2.752.733,67, en su precio total de su oferta alternativa financiera.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada, aconseja en forma unánime, preadjudicar el presente Concurso de Precios, a la oferta alternativa financiera, de la empresa EDISUD S.A., de \$2.752.722,67, valores de Julio de 2018.

Se observa que dicha oferta alternativa que se pretende contratar, esta un 16.35 %, por encima del presupuesto oficial, en su precio total.

Por ultimo observar respecto al cálculo de dicha oferta (hoja Presup. resumen oferta), en particular las cantidades de cada uno de los ítems, que se han cotizado. Debo señalar que las cantidades de los ítems, son las mismas con las cuales se calculo el presupuesto oficial y las que figuran en la planilla de cotización del pliego (hoja 14/58 ipv); para los ítems 1.2 "Red Cloacal diámetro 315 mm", cuya cantidad es de 573 metros lineales y para el ítem 1.4 "Bocas de registro ", cuya cantidad es ocho (8). Con respecto al ítem 1.1 "Excavación mecánica c/retiro de material", cuya unidad de medida es metro cúbico (m3), su cantidad es 791.46 m3, son 218.46 m3 cúbicos mas, respecto a las cantidades que figuran en el presupuesto oficial y en la planilla de cotización (hoja 14/58ipv). El otro ítem 1.3 "Relleno y compactación de suelo seleccionado", cuya unidad de medida es metro cúbico (m3), su cantidad 746,80 m3, se observa una diferencia de 173.8 m3, respecto a la

## REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



cantidad fijada en el presupuesto oficial y en la planilla de cotización (hoja 14/58 ipv). Dichas cantidades están indicadas claramente en la planilla de cotización del pliego (hoja 58 ipv).

Sobre esta cuestión, de diferentes cantidades en los ítems, fijados para el cálculo del presupuesto oficial, fijadas ademas, en el pliego de bases y condiciones y las cantidades en las ofertas; me he referido en anteriores Dictámenes; a saber indico algunos 83/08; 92/08; 7/12; 7/14; 37/15; 43/15; 36/16; 66/16; 7/17; 9/17; 59/17. Señalando en su momento, por un lado que no son comparables y por otro lado que no cumplen con lo solicitado por el pliego, en dichos casos. Para ello la contratista debe realizar la correspondiente aclaración, indicando el error, en el cómputo oficial o en lo requerido por el Organismo Licitante, pues ese pliego es ley entre las partes, no tan solo para el desarrollo de la obra, sino también para el estudio de su propuesta económica.

Puesto en este plano , en el marco de la presente pretendida contratación, venida para análisis, teniendo en cuenta lo señalado en Dictámenes anteriores, respecto a mi postura sobre estas cuestiones, ya expresada; mas allá de mis consideraciones Profesionales o que atañen a mi incumbencia del titulo de grado; me remito al acuerdo Registrado N° 499/16 TCCH.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas